

Guayaquil, 24 de marzo de 2020

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa), Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, informa sobre el proceso de obtención del permiso de funcionamiento para laboratorios y distribuidoras de dispositivos médicos.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO
1. Ingresar al link: http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/ o al sistema de permisos de funcionamiento en la página web de la Arcsa en el link https://www.controlsanitario.gob.ec/
2. Leer el Instructivo Externo IE-B.3.0-PF-02 – Obtención del Permiso de funcionamiento ver - descarga
3. Ingresar la solicitud para la obtención del permiso de funcionamiento con el número de RUC y establecimiento, y seleccionar la actividad según corresponda: 3.1 Laboratorio fabricante de dispositivos médicos 3.3 Casas de representación y distribuidoras de dispositivos médicos y/o reactivos bioquímicos in vitro para uso humano.
4. Realizar el pago por el permiso de funcionamiento, según corresponda, escogiendo una de las siguientes formas de pago: BANCO DEL PACÍFICO : <ul style="list-style-type: none"> • EFECTIVO/CHEQUE CERTIFICADO: Presentar la orden de pago o indicar el número de la orden que se encuentra en la parte superior derecha y la línea de servicio (002-Permiso de Funcionamiento) en ventanilla. Se confirmará su pago de forma automática y se visualizará el permiso de funcionamiento en aproximadamente 30 minutos y su factura en un plazo máximo de 24 horas. • INTERMÁTICO: La recaudación se la realizará mediante la siguiente opción: TRANSFERENCIAS, PAGOS Y RECARGAS / PAGOS >> INSTITUCIONES >> EMPRESAS >> ARCSA EN LINEA.; El dato de consulta será el “Num. Orden”. Se confirmará su pago de forma automática su permiso de funcionamiento en aproximadamente 30 minutos y su factura en un plazo máximo de 24 horas. (Únicamente si usted posee cuenta del Banco del Pacífico). PRODUBANCO O SERVIPAGOS: <ul style="list-style-type: none"> • EFECTIVO: Presentar la orden de pago o indicar el número de la orden que se encuentra en la parte superior derecha y la línea de servicio (002-Permiso de Funcionamiento) en ventanilla. Se confirmará su pago de forma automática su permiso de funcionamiento en aproximadamente 30 minutos y su factura en un plazo máximo de 24 horas. BANECUADOR B.P: DEPÓSITO (EFECTIVO/TRANSFERENCIA/CHEQUE CERTIFICADO): Generada la orden de pago, realizar el depósito o transferencia en BANECUADOR B.P. en la Cta. Cte# 3001108015, sublínea 130113. Escanear y subir la información de su pago al sistema automatizado de permisos de funcionamiento, para ser validado y facturado en un plazo de 24 horas a 72 horas dependiendo de la modalidad del pago, posterior a la carga de la información.
5.- Descargar el permiso de funcionamiento en el sistema.

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
Dr. Leopoldo Izquieta Pérez